



Poder Legislativo de Querétaro



OP61

47302

08/05/26 09:03

262841-37E105T103AL06

Sistema de Control de Asunto:

Querétaro, Qro., a 07 de mayo de 2026.

**ASUNTO:** Se presenta Exhorto.

## H. SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### PRESENTE:

El suscrito, Diputado Independiente Enrique Antonio Correa Sada, en la LXI Legislatura del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro y 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, sometemos a la consideración de esta Honorable Representación Popular el **“EXHORTO POR LA JUSTICIA HOSPITALARIA PARA SANTA ROSA JÁUREGUI”**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Que la Delegación Municipal de Santa Rosa Jáuregui representa una de las zonas con mayor crecimiento poblacional, urbano, industrial y habitacional del Municipio de Querétaro, concentrando comunidades, fraccionamientos, parques industriales y desarrollos inmobiliarios que han incrementado exponencialmente la demanda de servicios públicos y de salud.
2. Que miles de trabajadores y sus familias adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social radican en Santa Rosa Jáuregui y sus comunidades, realizando aportaciones permanentes al sistema de seguridad social sin que exista actualmente infraestructura hospitalaria del IMSS proporcional a las necesidades reales de la población.
3. Que actualmente en la demarcación únicamente opera la UMF 11 Santa Rosa Jáuregui, insuficiente para atender urgencias mayores, especialidades médicas, cirugías, hospitalización y servicios integrales.
4. Que las personas derechohabientes de Santa Rosa Jáuregui frecuentemente deben trasladarse hacia IMSS Hospital General Regional No. 1 o hacia Hospital General Regional IMSS II para recibir atención hospitalaria especializada, lo que implica largos tiempos de traslado, costos económicos adicionales y afectaciones directas a la atención oportuna de la salud.



5. Que la distancia entre Santa Rosa Jáuregui y las unidades hospitalarias regionales del IMSS genera una carga desproporcionada para adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, pacientes crónicos y familias de escasos recursos que diariamente deben desplazarse hacia otras zonas de la ciudad para recibir atención médica.
6. Que el crecimiento industrial y logístico de la zona norte del Municipio de Querétaro ha provocado un incremento sostenido en el número de derechohabientes adscritos al IMSS, particularmente en corredores vinculados con parques industriales y desarrollos habitacionales.
7. Que el acceso efectivo a servicios de salud constituye un derecho humano reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos instrumentos internacionales, por lo que las instituciones públicas deben garantizar infraestructura suficiente, accesible y adecuada para la población.
8. Que la ausencia de un hospital del IMSS en Santa Rosa Jáuregui ha generado históricamente una percepción de abandono institucional y desigualdad territorial respecto de otras zonas metropolitanas del Estado que sí cuentan con infraestructura hospitalaria.
9. Que la construcción de un Hospital General del IMSS en Santa Rosa Jáuregui permitiría descongestionar hospitales regionales actualmente saturados, mejorar tiempos de atención y acercar servicios médicos especializados a miles de familias queretanas.
10. Que resulta indispensable que el Instituto Mexicano del Seguro Social considere dentro de su planeación de infraestructura hospitalaria a la Delegación Santa Rosa Jáuregui, atendiendo criterios de crecimiento poblacional, justicia, demanda de servicios y bienestar social.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración del Pleno de la LXI Legislatura del Estado, el presente Exhorto:

**“EXHORTO POR LA JUSTICIA HOSPITALARIA PARA SANTA ROSA JÁUREGUI”.**

**Acuerdo Único.** La Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro exhorta respetuosamente, al Instituto Mexicano del Seguro Social, a su Dirección General y al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Querétaro, para que, en el ámbito de sus respectivas



atribuciones, prioricen la realización de estudios técnicos, financieros, territoriales, demográficos y de viabilidad operativa encaminados a la planeación, gestión y construcción de un Hospital General del IMSS en la Delegación Municipal de Santa Rosa Jáuregui del Municipio de Querétaro, considerando el acelerado crecimiento poblacional, urbano, industrial y habitacional de la zona, así como la insuficiencia de infraestructura hospitalaria actualmente existente para atender de manera digna, oportuna y eficiente a las miles de personas derechohabientes que habitan en dicha demarcación.

Asimismo, se exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social para que fortalezca de manera inmediata los servicios médicos y la capacidad operativa de atención en la zona norte del Municipio de Querétaro, implementando acciones que permitan reducir la saturación hospitalaria, los tiempos de traslado y las barreras de acceso a servicios de salud especializados que actualmente enfrentan las y los habitantes de Santa Rosa Jáuregui y sus comunidades.

De igual forma, esta Legislatura hace un respetuoso llamado a las autoridades federales, estatales y municipales competentes para que, mediante mecanismos de coordinación institucional, colaboración administrativa y planeación territorial, generen las condiciones necesarias que permitan consolidar infraestructura hospitalaria suficiente, moderna y accesible en beneficio de las familias de Santa Rosa Jáuregui, privilegiando el derecho humano a la salud, la justicia y el acceso equitativo a servicios médicos de calidad.

### TRANSITORIOS

**Primero.** Envíese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Querétaro.

**Tercero.** Remítase el presente Acuerdo al Titular de la Dirección General del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como a la persona Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en el Estado de Querétaro, para su conocimiento, atención y efectos conducentes.



**Cuarto.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, a efecto de que tenga conocimiento de la necesidad de fortalecimiento de infraestructura hospitalaria en la Delegación Municipal de Santa Rosa Jáuregui del Municipio de Querétaro.

**Quinto.** Exhórtese respetuosamente al Municipio de Querétaro y al Gobierno del Estado de Querétaro para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, colaboren institucionalmente con el Instituto Mexicano del Seguro Social en la identificación, análisis y, en su caso, disponibilidad de reservas territoriales viables para la eventual construcción de infraestructura hospitalaria en la Delegación Santa Rosa Jáuregui.

**ATENTAMENTE  
LXI LEGISLATURA  
DIPUTADO INDEPENDIENTE**

**DIP. ENRIQUE ANTONIO CORREA SADA**

HOJA DE FIRMAS DEL "EXHORTO POR LA JUSTICIA HOSPITALARIA PARA SANTA ROSA JÁUREGUI"